



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución en el IES Sierra de Carrascoy de la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2022-2023,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.



Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Arquitectura.
- Ingeniero:
 - Aeronáutico.
 - Agrónomo.
 - Industrial.
 - de Minas.
 - Naval y Oceánico.
- Licenciado en Máquinas Navales.
- Ingeniero Técnico:
 - Aeronáutico, en todas sus especialidades.
 - Agrícola, especialidades: Industrias Agrarias y Alimentarias y Mecanización y Construcciones Rurales.
 - Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
 - Industrial, en todas sus especialidades.
 - Minas, en todas sus Arquitectura y Urbanismo.
 - Naval, en todas sus especialidades.
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Arquitectura Técnica.
- Grado en:
 - Arquitectura.
 - Arquitectura Naval.
 - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos.
 - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima.
 - Arquitectura Técnica.



- Arquitectura Técnica y Edificación.
- Ciencia y Tecnología de Edificación.
- Ciencias Agrarias y Bioeconomía.
- Edificación.
- Estudios de Arquitectura.
- Fundamentos de Arquitectura.
- Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo.
- Ingeniería Aeroespacial.
- Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación.
- Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales.
- Ingeniería Agraria.
- Ingeniería Agraria y Alimentaria.
- Ingeniería Agraria y del Medio Rural.
- Ingeniería Agraria y Energética.
- Ingeniería Agrícola.
- Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria.
- Ingeniería Agrícola y del Medio Rural.
- Ingeniería Agroalimentaria.
- Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental.
- Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos.
- Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.
- Ingeniería Agroambiental.
- Ingeniería Agroambiental y del Paisaje.
- Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural.
- Ingeniería Alimentaria.
- Ingeniería de Aeronavegación.
- Ingeniería de Aeropuertos.
- Ingeniería de Diseño Industrial.
- Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.
- Ingeniería de Edificación.
- Ingeniería de Energía y Medio Ambiente.



- Ingeniería de Energías Renovables.
- Ingeniería de la Energía.
- Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía.
- Ingeniería de la Tecnología Minera.
- Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias.
- Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias.
- Ingeniería de Recursos Energéticos.
- Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros.
- Ingeniería de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
- Ingeniería de Recursos Minerales.
- Ingeniería de Recursos Minerales y Energía.
- Ingeniería de Recursos Mineros.
- Ingeniería de Recursos Mineros y Energéticos.
- Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales.
- Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía.
- Ingeniería de Tecnologías Industriales.
- Ingeniería de Tecnologías Mineras.
- Ingeniería Eléctrica.
- Ingeniería Electrónica Industrial.
- Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial).
- Ingeniería Electrónica y Automática Industrial.
- Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica.
- Ingeniería en Diseño Industrial.
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
- Ingeniería en Diseño Mecánico.
- Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales.
- Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos.
- Ingeniería en Procesos Químicos Industriales.
- Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque.



- Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales.
- Ingeniería en Sistemas Industriales.
- Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval.
- Ingeniería en Tecnología Industrial.
- Ingeniería en Tecnología Minera.
- Ingeniería en Tecnología Naval.
- Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales.
- Ingeniería en Tecnologías Industriales.
- Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales.
- Ingeniería Forestal: Industrias Forestales.
- Ingeniería Marina.
- Ingeniería Marítima.
- Ingeniería Mecánica.
- Ingeniería Mecánica (rama Industrial).
- Ingeniería Mecatrónica.
- Ingeniería Minera.
- Ingeniería Minera y Energética.
- Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.
- Ingeniería Naval y Oceánica.
- Ingeniería Química Industrial.
- Ingeniería Radioelectrónica.
- Ingeniería Radioelectrónica Naval.
- Ingeniería Robótica.
- Ingeniería Técnica Industrial.
- Ingeniería y Ciencia Agronómica.
- Marina.
- Nanociencia y Nanotecnología.
- Náutica y Transporte Marítimo.
- Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Tecnologías Marinas.



Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO

2.1.- Presentación de solicitudes

Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación que tendrá lugar el día **16 de noviembre de 2022 a las 9:30 horas** en el salón de actos de la Consejería de Educación.

Deberán ir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán una fotocopia simple del mismo y una fotocopia simple y el original de la titulación y formación pedagógica relacionadas en el apartado anterior, alegadas para participar en la presente convocatoria, así como de la titulación que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos de esta Comunidad Autónoma desde la que participa en este procedimiento.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.2.- Prueba específica de aptitud.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos. Solo podrán realizar la misma quienes hayan presentado la documentación referida en el apartado anterior. A tal efecto el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación nombrará una comisión de valoración.

La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería



TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Conforme se establece en el artículo 34 de la citada orden de 23 de junio de 2022, para la obtención de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional aquellos aspirantes que superen la prueba de aptitud y ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria (IES Sierra de Carrascoy o alguna de las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2022-2023).

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2022, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSO HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Víctor Javier Marín Navarro.

